

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

28 MAR. 2023

Ante la falta de tramitación por parte de los interesados al oficio con destino a la Lonja de Bogotá, se ordena que por secretaría se tramite a través de correo electrónico dejando las constancias respectivas.

Por otra parte, respecto de la renuncia al poder de sustitución que en favor de Daniel Enrique Gómez Rodríguez, confirió el Dr. Hernando Pico Cubides (fl. 211) se acepta.

Respecto de la entrega de los depósitos judiciales que se consignaron para la postura de remate, el memorialista tenga en cuenta que desde el 27 de septiembre del 2022, ya existe la orden de pago.

RAD. 110013103004201900552

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Notifíquese

El Juez

Ante la falta de tramitación por parte de los interesados al oficio con destino a la Lonja de Bogotá, se ordena que por secretaría se tramite a través de correo electrónico dejando las constancias respectivas.

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

El Juez por el JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. por el Dr. Hernando Pico Cubides, la anterior providencia se notifica por ESTADO No. 32. Hoy 29 MAR. 2023. El Sr. RUTH MARGARITA MIRANDA P.